

## **Compartiendo el Compromiso con la Integridad**

---

Nuestra organización es uno de los mayores grupos de servicios financieros de Centro América con una gestión precedida de un ejercicio impecable que durante más de 60 años le ha permitido cumplir a cabalidad con las normativas locales y las mejores prácticas internacionales. Por esta razón consideramos que la forma en la que desarrollamos nuestro objeto social debe ser un ejemplo a seguir.

Es por esto que esperamos que usted, como proveedor, tercera parte e intermediario, nos ayude a afianzar y mantener este nivel de integridad leyendo cuidadosamente esta información y manifestando a través de su firma su entendimiento y adhesión a ella.

Nuestros proveedores, terceras partes e intermediarios son responsables de asegurar que tanto ellos como sus empleados, trabajadores, representantes, proveedores, terceras partes e intermediarios y personal subcontratado cumplen con los estándares de conducta establecidos en este documento y en otras obligaciones contractuales adquiridas con BAC Credomatic.

Si tiene preguntas o inquietudes sobre cualquiera de las políticas, por favor contacte al gerente de BAC Credomatic con el que usted trabaja o a cualquier gerente de Cumplimiento.

La siguiente información proporciona a los proveedores, terceras partes e intermediarios de servicios de BAC Credomatic una descripción de algunas políticas de integridad de BAC Credomatic. No tiene la intención de crear derecho alguno de empleo con BAC Credomatic o algún otro derecho contractual.

**Si tiene sospechas de que se incumplen los valores y comportamientos de BAC Credomatic, le rogamos denunciar a través de los siguientes sitios**

**<https://www.grupoaval.com/wps/portal/grupo-aval/bienvenido/acerca-nosotros/linea-etica-aval> ó <https://www.baccredomatic.com/es-cr/personas/linea-etica-bac-credomatic>**

**Garantizamos el anonimato de su denuncia.**

## Responsabilidades de los proveedores, terceras partes e intermediarios de BAC Credomatic

BAC Credomatic basa sus relaciones con los proveedores, terceras partes e intermediarios en prácticas legales, eficientes y justas. También esperamos que nuestros proveedores, terceras partes e intermediarios cumplan con los requerimientos legales aplicables en sus relaciones empresariales, incluyendo aquellas con sus empleados, con las comunidades locales y con BAC Credomatic. La calidad de nuestras relaciones con los proveedores, terceras partes e intermediarios con frecuencia tiene una relación directa con la calidad de nuestras relaciones con nuestros clientes, asimismo, la calidad de los productos y servicios de nuestros proveedores, terceras partes e intermediarios afecta la calidad de nuestros propios productos y servicios.

Los proveedores, terceras partes e intermediarios de BAC Credomatic deben cumplir con los requerimientos legales locales, con cualquier otro requerimiento legal aplicable, nacional o internacional, y con cualquier lineamiento adicional de BAC Credomatic en relación con el trabajo, el medio ambiente, la salud y la seguridad, los derechos de propiedad intelectual y los pagos indebidos, entre otros.

Los compromisos que relacionamos a continuación encuentran su fundamento en las políticas recogidas en nuestro Código de Integridad y Ética, documento rector de esta materia que debe consultar en caso de requerir mayor información. Este código es aplicable y deberá ser cumplido cabalmente por todo proveedor, tercera parte e intermediario de BAC Credomatic.

Usted, como proveedor, tercera parte e intermediario de BAC Credomatic, se compromete:

**Prácticas de Empleo Justas:** (i) A observar y cumplir con las leyes aplicables y las regulaciones que gobiernan las remuneraciones y las horas laborales; (ii) a permitir a los trabajadores a organizar libremente o unirse a asociaciones con el propósito de negociar colectivamente de acuerdo a lo establecido por la ley o regulación local; (iii) a prohibir la discriminación, acoso y las represalias; (iv) a respetar los derechos humanos de sus empleados y terceros en sus operaciones de negocios y las actividades que desarrollan para BAC Credomatic; (v) a no emplear trabajadores que no cuenten con la edad mínima permitida por ley; (vi) a no usar trabajo forzado, prisionero o esclavo, o trabajadores sujetos a cualquier clase de presión o coerción, o involucrarse o apoyar el tráfico de personas (vii) pagar de forma responsable con todas las cargas .

**Medioambiente, Seguridad e Higiene:** (i) A cumplir con las leyes y regulaciones medioambientales aplicables; (ii) a proveer a los trabajadores un lugar de trabajo seguro y saludable; (iii) a no afectar negativamente a la comunidad local; (iv) a reducir el empleo de materiales tóxicos y peligrosos en la medida de lo posible; (v) a tomar medidas para evitar la contaminación; (vi) a conservar, recuperar y reciclar los materiales, el agua y la energía; (vii) a apoyar y respetar, dentro de su ámbito de influencia, la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente; (viii) a mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente y fomente iniciativas que promuevan la responsabilidad ambiental y social.

**Relaciones con la Administración Pública, Pagos Indebidos y Relaciones con Empleados de BAC Credomatic y Representantes:** (i) A mantener y aplicar una política requiriendo obediencia a prácticas de negocios legales, incluyendo una prohibición expresa contra sobornos a oficiales de gobierno, (ii) a no ofrecer empleo, directa o indirectamente, nada de valor, incluyendo dinero en efectivo, sobornos, regalos, entretenimientos, incluyendo ofertas de trabajo, o participación en un concurso, juego o promoción, a cualquier empleado de BAC Credomatic, representante o cliente de BAC Credomatic o a cualquier oficial de gobierno en relación con cualquier transacción o relación de negocio de BAC Credomatic; (iii) a ser sincero, transparente y preciso en el trato con funcionarios de BAC Credomatic y de organismos públicos; (iv) a abstenerse de ofrecer o autorizar el ofrecimiento de cualquier objeto de valor (como dinero, bienes o servicios) a oficiales de gobierno y/o funcionarios de BAC Credomatic para obtener ventajas; (v) a abstenerse de dar gratificaciones u otro pago a funcionarios y/o oficiales gubernamentales para agilizar una acción administrativa de rutina; (vi) en general, a respetar las leyes y reglamentos aplicables, tanto nacionales como internacionales, con un énfasis en aquellos requerimientos especiales relacionados con transacciones y contratos gubernamentales.

**Leyes de la Competencia:** (i) A no compartir o intercambiar ningún precio, costo u otra información competitiva o involucrarse en cualquier conducta connivente con cualquier tercero con respecto a cualquier propuesta, pendiente o actual de contratación de BAC Credomatic. (ii) a cumplir con las leyes, políticas y tratados de competencia aplicables así como con los reglamentos, decretos, preceptos y compromisos referentes a las leyes de competencia aplicables al negocio con BAC Credomatic; (iii) a no proponer o celebrar contratos o acuerdos con otros proveedores, terceras partes e intermediarios que busquen o tengan por efecto la restricción de la libre competencia. Consulte con su principal contacto del departamento de Compras BAC Credomatic sobre los acuerdos empresariales que puedan dar lugar a problemas legales de competencia.

**Propiedad Intelectual:** (i) A respetar la propiedad intelectual, de imagen y otra propiedad de derechos de BAC Credomatic y de terceros, incluyendo todas la patentes, marcas registradas y derechos de exclusividad; (ii) a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la propiedad intelectual, patentes, secretos industriales, conocimientos (know-how), marcas registradas, derechos de autor y otra información confidencial estos activos.; (iii) A no revelar a terceros información propiedad de BAC Credomatic.

**Prevención de Lavado de Activos:** (i) A cumplir con todas las leyes aplicables, nacionales e internacionales, que prohíban el lavado de dinero y requieran informar sobre transacciones en efectivo u otras transacciones sospechosas. (ii) a capacitarse periódicamente, a fin de estar en capacidad de identificar las señales de alerta que puedan indicar lavado de dinero u otras actividades ilegales o violaciones de las políticas de BAC Credomatic (por ejemplo, múltiples órdenes de pago o cheques de viajero, grandes cantidades de efectivo o cheques de parte del cliente a nombre de un tercero desconocido); (iii) a documentar y canalizar sus inquietudes a través de su contacto de BAC Credomatic en caso de encontrar o sospechar la existencia de señales de advertencia como las enunciadas y asegurarse de resolver su inquietud antes de continuar con la transacción.

**Seguridad y Privacidad:** (i) A respetar los derechos de privacidad y a asegurar la protección e integridad de la información de los empleados de BAC Credomatic, clientes de BAC Credomatic, proveedores, terceras partes e intermediarios (colectivamente llamados “Datos de BAC Credomatic”); (ii) a implementar y mantener medidas físicas, organizativas, tecnológicas y técnicas para asegurar la seguridad y confidencialidad de los Datos de BAC Credomatic a fin de prevenir accidentes, uso no autorizado o destrucción ilegal, alteración, modificación o pérdida de los Datos de BAC Credomatic; mal uso de los Datos de BAC Credomatic; o procesamiento ilegal de los Datos de BAC Credomatic; y proteger las operaciones y los sitios de los proveedores, terceras partes e intermediarios contra la explotación por parte de criminales o terroristas individuales u organizaciones; (iii) a cumplir con todas las leyes y tratados aplicables referentes a la privacidad y la protección de la información; (iv) a utilizar los Datos de BAC Credomatic exclusivamente para los propósitos autorizados en el contrato suscrito con BAC Credomatic. Consulte con su principal contacto del departamento de Compras de BAC Credomatic antes de establecer o poner al día cualquier sistema, proceso o procedimiento para recolectar, usar, divulgar o transmitir información de los consumidores, registros financieros u otra información personal sensible.

**Controles de Comercio Internacional:** (i) A no transferir, compartir o comerciar información técnica y/o sensible de BAC Credomatic a ningún tercero sin un permiso expreso escrito de BAC Credomatic, y a cumplir con todas las leyes y regulaciones de control de comercio aplicables en la importación, exportación, reexportación o transferencia de bienes, servicios, software, tecnología o datos técnicos incluyendo cualquier restricción sobre acceso o uso por personas o entidades no autorizadas (ii) a no hacer negocios y/o trabajar directa o indirectamente con personas o empresas establecidas o cuya casa matriz se encuentre establecida en países sancionados en listas internacionales restrictivas (OFAC, ONU, Interpol, entre otras). En caso de tener dudas a este respecto, consulte con el principal contacto del área de Compras de BAC Credomatic. (iii) a asegurar que todas las facturas y cualquier documentación de aduanas o similar enviada a BAC Credomatic o a autoridades gubernamentales o auditadas por terceros en relación con transacciones que involucran a BAC Credomatic, describan apropiadamente los bienes y servicios provistos o entregados y el precio resultante y a asegurar que todos los documentos, comunicaciones y contabilizaciones son correctas, exactas y honestas.

**Conflictos de Interés:** (i) A no hacer mal uso de los recursos de BAC Credomatic, ni desacreditar su buen nombre y reputación durante la prestación de sus servicios y aún después de que éstos hayan concluido; (ii) a revelar e informar por escrito, de forma inmediata, cualquier situación que pueda configurar un conflicto de interés o que de cualquier manera sea contraria a esta política y a los estándares éticos que se expresan en la misma; (iii) a evitar actividades o relaciones que pudieran o aparentaren estar en conflicto con sus responsabilidades como proveedor, tercera parte e intermediario de BAC Credomatic o con los intereses de BAC Credomatic.

**Contraloría:** (i) A mantener registros completos, precisos y a tiempo, así como cuentas que reflejen con claridad y de manera completa todas las transacciones relacionadas; (ii) a proteger la seguridad de los activos de BAC Credomatic y la confidencialidad de la información de BAC Credomatic; (iii) a ser accesible y transparente al brindar las evidencias e información requerida en los procesos de auditoría de BAC Credomatic. (iv) a cumplir cabalmente y de forma pronta con toda la información que BAC Credomatic le solicite para la inscripción o actualización de datos en el registro de proveedores, terceras partes e intermediarios de BAC Credomatic.

**Divulgación y abuso de información privilegiada:** (i) A no invertir en Bolsa utilizando la información privilegiada adquirida o a la que ha tenido acceso en virtud de su relación con BAC Credomatic; (ii) a no divulgar información privilegiada adquirida o a la que ha tenido acceso en virtud de su relación con BAC Credomatic para la compraventa de acciones; (iii) a no revelar información confidencial y privilegiada a nadie fuera de BAC Credomatic (incluyendo a miembros de su familia) excepto cuando dicha divulgación sea necesaria para permitir que BAC Credomatic lleve a cabo sus negocios en forma adecuada y efectiva, y que BAC Credomatic haya tomado las acciones adecuadas para evitar el mal uso de esa información; (iv) a cumplir con los protocolos de salida de seguridad de la información establecidos por BAC Credomatic en caso de la terminación de la relación; (v) en general, a cumplir con la legislación aplicable y con cualesquiera requisitos adicionales en relación con la compra y venta de títulos. Consulte con su principal contacto del departamento de Compras de BAC Credomatic para determinar si dicha revelación es necesaria y si se está llevando a cabo de la manera adecuada.

## **Directrices Generales Anticorrupción**

**1. Pagos de facilitación:** BAC Credomatic no acepta dar o recibir pagos, bonos, honorarios, comisiones, anticipos, viáticos, cheques, tarjetas débito o cualquier otro documento que pueda ser convertible en dinero, con el propósito de agilizar procesos y trámites adelantados ante un tercero o en favor de un tercero, también conocidos como “Pagos de Facilitación”.

**2. Otorgamiento y recepción de regalos e invitaciones por parte de un colaborador a un proveedor, tercera parte e intermediario (TPI) o viceversa**

Se podrán ofrecer:

- a) Artículos promocionales o institucionales como sombrillas, gorras, lapiceros, calendarios, agenda.
- b) Artículos en fechas especiales siempre y cuando no superen los \$100 acumulables durante un año corriente y no se reciban más de una vez en el mismo trimestre por parte del mismo beneficiario.
- c) Artículos en fechas especiales siempre y cuando no superen los \$100 acumulables durante un año corriente y no se reciban más de una vez en el mismo trimestre por parte del mismo beneficiario.
- d) Invitaciones a eventos relacionados con el giro ordinario del negocio, tales como: desayunos, almuerzos, cenas, cocteles, talleres, seminarios, viajes y en general actividades para

## **F-CORP-Compromiso con la integridad y directrices anticorrupción -REG-0000549 (versión 8)**

demostración de servicios o productos, así:

- I. Seminarios, cursos y otros como eventos con fines académicos o de capacitación, siempre que sean eventos que no superen dos (2) días (no incluye tiempos de desplazamiento) y no superen los US\$400 por persona invitada. Si el evento incluye desplazamiento a otras ciudades, el costo de desplazamiento y hospedaje deberá ser asumido por el tercero. El costo de estos eventos incluye refrigerios, capacitadores, material de estudio y salón del evento.
- II. Entrega refrigerios siempre y cuando no supere los US\$400, acumulables durante un año corriente al mismo beneficiario, siempre y cuando no supere cuatro (4) eventos en el mismo año ni se realice más de uno dentro de un mismo trimestre ni en periodos en que se estén adelantado proceso de negociación con el beneficiario.
- III. Invitaciones para desayunos, almuerzos y cenas siempre que no supere los USD\$400, acumulables durante un año corriente al mismo beneficiario, siempre y cuando no supere cuatro (4) eventos en el mismo año ni se realice más de uno dentro de un mismo trimestre ni en periodos en que se estén adelantado proceso de negociación con el beneficiario, y se trate de un gasto razonable y de buena fe relacionado con la promoción, demostración o explicación de productos y/o servicios. No se autoriza costo de bebidas alcohólicas.
- IV. Invitaciones y entradas a eventos de entretenimiento siempre que no supere los US\$400, acumulables durante un año corriente al mismo beneficiario, siempre y cuando no supere cuatro (4) eventos en el mismo año ni se realice más de uno dentro de un mismo trimestre ni en periodos en que se estén adelantado proceso de negociación con el beneficiario, siempre que no se presente conflicto de interés.
- V. Eventos de inauguración de obras realizadas por BAC Credomatic y Subsidiarias en desarrollo de su objeto social (P. ej. nuevas oficinas bancarias).

### **3. Otras Operaciones Especiales**

En caso de que el proveedor, tercera parte e intermediario (TPI) considere realizar actividades tales como patrocinios, donaciones, contribuciones públicas y/o políticas a nombre de BAC Credomatic debe cumplir con las directrices y requerimientos específicos para cada una de estas operaciones especiales.

### **4. Cláusulas de Auditoría y Antisoborno**

BAC Credomatic se reserva el derecho de incluir en los contratos (o el documento que haga sus veces), cláusulas de auditoría que permitan la inspección del cumplimiento de estas directrices, así mismo incluir la cláusula antisoborno en donde las partes declaran conocer y se obligan a dar estricto cumplimiento a las disposiciones locales e internacionales anticorrupción.

El incumplimiento de las obligaciones descritas, constituirán causal de terminación inmediata del

**F-CORP-Compromiso con la integridad y directrices anticorrupción -REG-0000549 (versión 8)**  
contrato, sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna.

## **5. Línea Ética BAC Credomatic**

BAC Credomatic pone a disposición de sus proveedores, terceras partes e intermediarios (TPI) y demás grupos de interés la Línea Ética BAC Credomatic, con el propósito de incentivar el reporte de posibles incumplimientos de las directrices descritas en el presente documento o cualquier otro comportamiento que vaya en contra de los estándares corporativos.

La Línea Ética BAC Credomatic ha sido establecida bajo parámetros de seguridad que garantizan la confidencialidad de la información suministrada y protegen la identidad de quien suministra la información.

La línea ética dispuesta, se encuentra disponible a través de la página web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com) sección personas / línea ética o ingrese de manera inmediata al siguiente link <https://www.baccredomatic.com/es-cr/personas/linea-etica-bac-credomatic>

Adicionalmente, también se pone a disposición del usuario la Línea ética de Grupo AVAL a través de la página web [www.grupoaval.com](http://www.grupoaval.com), sección Inversionistas / acerca de nosotros / línea ética o ingrese de manera inmediata al siguiente link <https://www.grupoaval.com/wps/portal/grupo-aval/aval/acerca-nosotros/linea-etica>

## **6. Certificaciones Eventuales**

BAC Credomatic podrá solicitar a los proveedores, terceras partes e intermediarios (TPI) con los que establezca una relación contractual y/o comercial una certificación de conocimiento y cumplimiento de las directrices generales contenidas en este documento cuando así lo requiera.

Recuerde que cualquier incumplimiento de esta política debe ser revelado a su contacto principal del área de Compras de BAC Credomatic o por medio de la línea ética BAC Credomatic.

---

**FORMATO DE RECONOCIMIENTO PARA PROVEEDORES, TERCERAS PARTES E INTERMEDIARIOS**

Por medio del presente, reconozco que he leído, entiendo y cumplo con lo establecido en el documento titulado: “Compartiendo el Compromiso con la Integridad y Directrices Anticorrupción” y manifiesto que comprendo que estoy obligado a cumplir con las obligaciones descritas en este documento mientras preste servicios o mantenga una relación comercial con BAC Credomatic o con cualquier afiliada o subsidiaria de la misma (en lo subsecuente “BAC Credomatic”).

En fe de lo anterior, firmamos en dos originales; en \_\_\_\_\_ al ser las \_\_\_\_: \_\_\_\_ horas el día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_.

Por el Proveedor, Tercera Parte e Intermediario (TPI)

\_\_\_\_\_

(Firma)

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_

Razón social: \_\_\_\_\_

Por favor envíe este documento a su contacto principal del departamento de Compras en BAC Credomatic